

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Me permito informarle al señor Juez que se encuentra agotada la prueba anticipada solicitada, al igual que el pago de los honorarios fijados al perito.

Manizales, 27 de julio de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SOLICITUD	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE	ANAIZA SALGADO VELASQUEZ
CONVOCADOS	OCTAVIO HURTADO
	ANA EMILIA RONDON DE HURTADO
RADICADO	17001-31-03-006-2021-00054-00

Se declara el Agotamiento del trámite en las presentes y que corresponden a la solicitud de prueba extraprocésal incoada por la señora Anaiza Salgado Velásquez a través de apoderado, para tal efecto expídase por secretaria las copias digitales de los archivos para efectos de adelantar proceso divisorio.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITOMANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 29 de julio de 2021
MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA